



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2024-GRA/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los **03 días del mes de setiembre del año 2024**, siendo las 09:50 horas, se reunió el comité de selección designados mediante Formato N°04 - Designación de Comité de Selección N°133-2024-GRA/GRAD, de fecha 09 de agosto de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2024-GRA/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

MARIA DE LOS ANGELES ARGOTE FLORES

1ER MIEMBRO TITULAR

ALFREDO VICENTE CHAVEZ VALVERDE

2DO MIEMBRO TITULAR

JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-08-13 15:34:54.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20539800826	P & R UNION CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. - P & R UNION S.A.C.	2024-08-13 07:18:57.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20600780078	ECOSERMAC E.I.R.L.	2024-08-13 20:46:00.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	2024-08-14 20:21:49.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20602199909	RULO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-14 20:55:26.0	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH – SEDE CENTRAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N°045-2024-
GRA/CS-1



6	Proveedor con RUC	20603822286	OBERA HRNS INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-08-17 16:27:12.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-08-20 22:20:22.0	Válido

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-45-2024-GRA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	22/08/2024	22:23:37	Electronico

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de ofertas electrónicas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta. El resultado de la revisión es el siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONDICIÓN	POSTORES
		POSTOR 01
		RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.
1 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2 b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI
4 d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5 e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
6 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO CORRESPONDE
7 g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación del capítulo IV, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

La evaluación se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1. del artículo 91 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA: (Valor Estimado: S/ 392,750.00)			
N° de Postor	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del Valor Referencial
1	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C., con RUC N° 20601857759	S/ 372,915.90	94.95%

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE REMYPE (5%)	PUNTAJE FINAL
1°	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C., con RUC N° 20601857759	S/ 372,915.90	100.00	5.00	105.000

Culminada la evaluación de las ofertas se procede a la etapa de calificación del literal **3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Requerimiento contenido en el Capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

ORDEN DE PRELACIÓN DEL POSTOR		POSTOR ÚNICO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
	HABILITACIÓN	CUMPLE (Nota N°01)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	CUMPLE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
	B.3.2. CAPACITACIÓN	NO CUMPLE (Nota N°02)
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		DESCALIFICADO



Nota N°01

Conforme a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento, se requirió a fin de acreditar el requisito de calificación A. CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN del numeral 3.2. del requerimiento, lo siguiente:

“El postor deberá acreditar el respaldo formal de una entidad de educación superior mediante promesa de contrato civil de consorcio.”

Ahora bien, en folios del N°38 al N°45 de la oferta del postor, se verificó que este adjunta la Resolución Rectoral N°430-R-UNICA-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, la cual resuelve aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y LA EMPRESA RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL – IBERCAP S.A.C.

En adición a ello, adjunta el **CONVENIO N°003-D/OCRI-UNICA-2023: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y LA EMPRESA RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL – IBERCAP S.A.C. de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Ana Maria Kuroki de Kawata, Rectora de la Unidad y la Sra. Luz Mariela Quichua Oncebay, Gerente General de IBERCAP S.A.C.** mediante el cual, conforme a las obligaciones establecidas en la cláusula quinta del convenio, **se garantiza el respaldo de la UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” a la empresa RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL – IBERCAP S.A.C.** Asimismo, se verificó que, de la cláusula octava, **la vigencia del convenio suscrito es por un periodo de dos años.**

Conforme a lo descrito, el CONVENIO MARCO presentado por el postor, cumple con el fin de acreditar el respaldo formal de la Entidad de Educación Superior: Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, conforme a lo requerido en el requisito de calificación A. CAPACIDAD LEGAL.

Nota N°02

El postor RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C., no cumple con acreditar el requisito de calificación B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, toda vez que, el literal B.3.2. CAPACITACIÓN, estableció:

“Requisitos:

Mínimo **60 (sesenta)** horas lectivas, en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural del personal clave requerido como **COORDINADOR.**

Mínimo **60 (sesenta)** horas lectivas, en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural del personal clave requerido como **DOCENTE DEL TALLER DE INDUCCIÓN.**

Mínimo **60 (sesenta)** horas lectivas, en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural del personal clave requerido como **DOCENTE DEL CURSO**

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.”

En relación a ello, se verificó lo siguiente:



- De la revisión de la documentación presentada para acreditar la CAPACITACIÓN del **COORDINADOR propuesto: JOSÉ ALEX VÁSQUEZ CALDERÓN**, el certificado obrante en el folio N°61, **no acredita la capacitación en la prestación de los servicios de saneamiento rural.**

Si bien el certificado corresponde a una participación en un curso de "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE", no es posible verificar que dicha capacitación corresponda a un ámbito rural; conforme fue requerido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

- De la revisión de la documentación presentada para acreditar la CAPACITACIÓN del **DOCENTE DEL TALLER DE INDUCCIÓN propuesto: CASTILLEJO LÓPEZ WILBER AUGUSTO**, los certificados obrantes en folios N°85 y N°86, **no acreditan la capacitación en la prestación de los servicios de saneamiento rural.**

El primer certificado corresponde a la participación en un curso en "SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIONES DE CONCRETO Y SANEAMIENTO", no es posible verificar que dicha capacitación corresponda a un ámbito rural; conforme fue requerido en las Bases Integradas del procedimiento de selección; más aún cuando del detalle de los módulos desarrollados dentro del curso, ninguno de ellos corresponde al ámbito rural.

El segundo certificado corresponde a la participación en un curso en "AGUA POTABLE ALCANTARILLADO", no es posible verificar que dicha capacitación corresponda a un ámbito rural; conforme fue requerido en las Bases Integradas del procedimiento de selección; máxime cuando del detalle de los módulos desarrollados dentro del curso, ninguno de ellos corresponde al ámbito rural.

- De la revisión de la documentación presentada para acreditar la CAPACITACIÓN del **DOCENTE DE CURSO N°2 propuesto: JOSELIN LLOYSI LEON PAREDES**, el certificado obrante en el folio N°109, **no acredita la capacitación en la prestación de los servicios de saneamiento rural.**

Si bien el certificado corresponde a una participación en un curso de "GESTIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE", no es posible verificar que dicha capacitación corresponda a un ámbito rural; conforme fue requerido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

- De la revisión de la documentación presentada para acreditar la CAPACITACIÓN del **DOCENTE DE CURSO N°3 propuesto: QUISPE VALLEJO RONALD JYONATAN**, el certificado obrante en el folio N°119, **no acredita la capacitación en la prestación de los servicios de saneamiento rural.**

Si bien el certificado corresponde a una participación en un curso de "DISEÑO DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", no es posible verificar que dicha capacitación corresponda a un ámbito rural; conforme fue requerido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Así, debe tenerse presente que, conforme ha mencionado el Tribunal de Contrataciones del Estado en múltiples resoluciones, entre ellas la Resolución N° 00215-2024-TCE-S2: ***"(..) las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones."***



Visto lo descrito, resulta pertinente traer a colación lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 4016-2022-TCE-S4: “(...) **no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.**”

Aunado a ello, respecto a la presentación de ofertas, la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2 señala que **cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.**”

En consecuencia, habiéndose verificado que los profesionales propuestos no cumplen con la capacitación requerida, por lo que el postor **RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.**, no ha cumplido con acreditar el requisito de calificación B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Por tanto, el Comité de Selección decide que debe tenerse la oferta como **DESCALIFICADA**.

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las Bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C., con RUC N° 20601857759	NO CUMPLE	DESCALIFICADO

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación y Calificación que forman parte de la presente ACTA.

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2024-GRA/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS**



LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, que señala: **“65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)”**.

SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin más puntos que tratar, siendo las 10:18 horas del mismo día se da por culminado el presente acto, firmando los presentes en señal de conformidad en todos sus extremos.

PRESIDENTE TITULAR

MARIA DE LOS ANGELES ARGOTE FLORES

1ER MIEMBRO TITULAR

ALFREDO VICENTE CHAVEZ VALVERDE

2DO MIEMBRO TITULAR

JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES



ACTA DE POSTERGACIÓN

NÚMERO DE ACTA

02 - AS N°045-2024-GRA/CS-1

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, sito en Campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Áncash, el día 23 de agosto de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado según Formato N°04 - Designación de Comité de Selección N°0133-2024-GRA/GRAD, de fecha 09 de agosto de 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2024-GRA/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH a fin de acordar la fecha de postergación de las Etapas en el SEACE.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Presidente	ARGOTE FLORES MARIA DE LOS ANGELES	Titular	X	Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	CHAVEZ VALVERDE ALFREDO VICENTE	Titular	X	Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	JHOHAN STÉFANY VILLEGAS MORALES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

SOBRE LOS ACUERDOS

El Comité de Selección posterga la etapa de apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), hasta el día 03 de setiembre de 2024, debido a:

- RECARGA LABORAL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ARGOTE FLORES MARIA DE LOS ANGELES

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR

CHAVEZ VALVERDE ALFREDO VICENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR

JHOHAN STÉFANY VILLEGAS MORALES

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR